



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SEDE

GUAYAQUIL

CARRERA DE

CONTABILIDAD Y AUDITORIA

IMPACTO DEL ISD EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DEL ECUADOR

Trabajo de titulación previo a la obtención del

Título de Licenciada en Contabilidad y Auditoria

AUTORES: ALEJANDRA CRISTINA CHAVEZ BASURTO

JOSELYN YOLANDA BRIONES VALVERDE

TUTOR: LEONARDO VIDAL CHALÉN AGUAS

Guayaquil-Ecuador

2023

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE
TITULACIÓN

Nosotras, Alejandra Cristina Chávez Basurto con documento de identificación N° 0931932818 y Joselyn Yolanda Briones Valverde con documento de identificación N° 1207071075; manifestamos que: Somos los autores y responsables del presente trabajo; y, autorizamos a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Guayaquil, 14 de septiembre del año 2023

Atentamente,


Alejandra Cristina Chávez Basurto
0931932818


Joselyn Yolanda Briones Valverde
1207071075

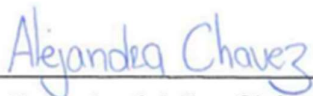
CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE
TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

Nosotras , Alejandra Cristina Chávez Basurto con documento de identificación No. 0931932818 y Joselyn Yolanda Briones Valverde con documento de identificación N° 1207071075, expresamos nuestra voluntad y por medio del presente documento cedemos a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que somos autor del Artículo Académico : Impacto del ISD en la recaudación fiscal del Ecuador, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciatura en Contabilidad y Auditoría , en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribo este documento en el momento que hago la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Guayaquil, 14 de septiembre del año 2023

Atentamente,



Alejandra Cristina Chávez Basurto

0931932818



Joselyn Yolanda Briones Valverde

1207071075

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Leonardo Vidal Chalén Aguas con documento de identificación N° 0920972031, docente de la Universidad Politécnica Salesiana , declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: **IMPACTO DEL ISD EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DEL ECUADOR**, realizado por Alejandra Cristina Chávez Basurto con documento de identificación N° 0931932818 y por Joselyn Yolanda Briones Valverde con documento de identificación N° 1207071075 , obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción Artículo Académico que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Guayaquil, 14 de septiembre del año 2023

Atentamente,



C.P.A Leonardo Vidal Chalén Aguas
0920972031

Impacto del ISD en la recaudación fiscal del Ecuador

Impact of the ISD on tax collection in Ecuador

Alejandra Cristina Chávez Basurto es egresado de la Carrera Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador) achavezb6@est.ups.edu.ec

Joselyn Yolanda Briones Valverde egresado de la Carrera Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador) jbrionesv2@est.ups.edu.ec

Leonardo Vidal Chalén Aguas es profesor de la Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador) lchalen@ups.edu.ec

VI. Resumen

El objeto de este artículo es determinar el impacto que tiene el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en la recaudación fiscal del Ecuador, ya que es uno de los principales impuestos, ocupando el tercer lugar en recaudación. La metodología implementada es cuantitativa porque se recopila información de páginas oficiales del Gobierno, el Servicio de Rentas Internas (SRI) y artículos científicos, se compara la variación de la tarifa y recaudación del ISD desde el año 2008 al 2022, y si el aumento-disminución de la tarifa de este impuesto en los años estudiados ha influido en la recaudación del mismo. El ISD ha sido una de las mayores fuentes de ingresos en la recaudación fiscal que contribuyen al Presupuesto General del Estado (PGE).

Palabras clave

ISD, Recaudación fiscal, Presupuesto General del Estado, Impacto, Tarifa

VII. Abstract

The objective of this article is to determine the impact that the Exit Tax (ISD) has on the tax collection in Ecuador, as it is one of the main taxes, ranking third in terms of revenue. The methodology used is quantitative, as it involves gathering information from official government websites, the Internal Revenue Service (SRI), and scientific articles. The study will compare the variations in ISD rates and revenue collection from 2008 to 2022 to determine if changes in the tax rate during the studied years have influenced its collection. The ISD has been one of the main sources of revenue in the tax collection that contributes to the General State Budget (PGE).

Keywords

ISD, Tax collection, General State Budget, Impact, Rate

ÍNDICE DE CONTENIDO

Contenido

| | |
|---|-----------|
| IMPACTO DEL ISD EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DEL ECUADOR | 1 |
| Palabras clave | 5 |
| VII. Abstract | 6 |
| Keywords | 6 |
| 1. <i>Introducción</i> | 9 |
| 2. <i>Marco Teórico</i> | 10 |
| 3. <i>Materiales y Métodos</i> | 14 |
| 4. <i>Resultados</i> | 15 |
| 5. <i>Conclusión</i> | 18 |
| 6. <i>Bibliografía</i> | 20 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|-----------|
| Tabla 1 | 15 |
| <i>Porcentaje del ISD durante los años</i> | 15 |
| Tabla 2 | 17 |
| <i>Ingresos del ISD y la Recaudación Fiscal</i> | 17 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|--|-----------|
| Figura 1 | 16 |
| <i>Ingresos del ISD en la Recaudación Fiscal del 2008 – 2022 (cifra en millones)</i> | 16 |
| Figura 2 | 18 |
| <i>Ingreso de la Recaudación Fiscal del 2008 – 2022</i> | 18 |

1. Introducción

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) fue considerado un instrumento regulatorio de patrimonio, ajusta el consumo en el exterior y refuerza la economía en el Ecuador, este impuesto entró en vigencia en mayo del 2008, partiendo de esa instancia se ve reflejado cuando se realiza una compra en efectivo, tarjeta de crédito o transferencia en el exterior (Ley Reformatoria para la equidad tributaria en el Ecuador, 2021)

El Estado considera necesario establecer mecanismos para prevenir transferencias de ganancias generadas por la economía nacional a otros países con el único propósito de cuidar la base del mismo, este impuesto inicialmente se estableció para generar liquidez a la economía nacional, el ISD es una respuesta preventiva a la crisis que ya experimentan algunos países en desarrollo, a medida que sus inversores comenzaron a quedarse sin liquidez, retorno de fondos y falta de reinversión dentro del País (Cardenas e Hidalgo, 2019)

Los impuestos son significativos para la economía de un País, dado que contribuyen a la recaudación fiscal.

Conforme con Vega et al., (2020) La recaudación fiscal es de suma importancia para la economía esto se debe a que estudia la manera en la que los gobiernos recaudan los ingresos por medio de los impuestos. El Ecuador tiene diferentes formas de recaudación fiscal que ayudan a distribuir la riqueza, financiando los diferentes gastos, actividades y proyectos para el País.

Esta investigación tiene como objeto analizar y evaluar la contribución de este impuesto específico a los ingresos totales del Estado. Esto implica estudiar cómo la recaudación del ISD afecta los ingresos fiscales generales y cómo su modificación podría influir en la recaudación total del gobierno. En el presente trabajo se examinar el impacto que tiene el ISD del año 2008 hasta el 2022.

2. Marco Teórico

Según el Art. 155 de la Ley reformativa para la equidad tributaria el ISD deben pagarlo todas las personas naturales, sociedades privadas, nacionales, extranjeras y las empresas Courier que realizan envíos de divisas al exterior. Este impuesto grava todos los giros y la circulación internacional del capital, en efectivo, cheques, transferencias bancarias o pagos electrónicos.

El ISD fue introducido en el 2008 con una tasa del 0,5%. Desde entonces, su tasa ha ido incrementando progresivamente hasta alcanzar el 5%. Esto ha tenido un gran impacto en los ingresos del presupuesto estatal y se posiciona como el tercer impuesto clave para la recaudación de ingresos del Gobierno. El ISD es sin duda un beneficio para la economía nacional que contribuye significativamente a mejorar los ingresos fiscales y fortalecer las finanzas públicas. (SRI, 2023)

De acuerdo con un estudio del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (2023) En Latinoamérica existen impuestos similares al ISD. Sin embargo, los nombres y las características específicas de estos impuestos pueden variar:

- Colombia existe el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)
- Argentina se conoce como Impuesto a la Compra de Divisas (ICD)
- México se denomina Impuesto sobre Operaciones con Divisas (IOD)
- Perú se llama Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).

En el Decreto Ejecutivo No. 643 el Estado ha promovido una rebaja de la tarifa del ISD con el fin de aumentar las importaciones e inversión extranjera para dinamizar la oferta económica y de empleo. La inversión extranjera puede contribuir a la estabilidad económica al atraer flujos de capital a largo plazo. Esto puede ayudar a fortalecer la balanza de pagos, estabilizar la moneda y reducir la dependencia de la deuda externa. (Halikias, 2020)

Según el Centro de Derechos Económicos y Sociales (2023) la reducción del ISD conlleva beneficios significativos para los empresarios y emprendedores. Al disminuir la carga tributaria, se fomenta la inversión y el comercio internacional, lo que puede abrir oportunidades para expandir sus negocios, importar productos a precios más competitivos y establecer relaciones comerciales más sólidas con

empresas extranjeras. Esta medida también puede incentivar la creación de empleo y estimular el crecimiento económico en el sector empresarial.

Sin embargo, de acuerdo con Cardenas e Hidalgo (2019), es bien sabido que Ecuador no ofrece un entorno seguro para los inversores. La incertidumbre política y fiscal que amenaza al país hace que los inversionistas internacionales no consideren a Ecuador como un buen destino y elijan países que mantengan la libre circulación de capitales. Las inversiones extranjeras aumentarán cuando el País se vuelva un entorno seguro, porque los inversores tendrán la certeza de querer invertir en nuestro País.

Al gravar las importaciones con este impuesto, se busca desincentivar las compras de bienes y servicios en el extranjero y fomentar el consumo de productos nacionales. (Reglamento para la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas, 2015) Las empresas extranjeras a través de sus establecimientos permanentes en el Ecuador, deben pagar esta tasa al momento de adquirir materiales para su comercialización.

Lo que nos quiere decir Balarezo et al., (2022) El Estado no va a tener una disminución en la recaudación fiscal, aunque la tarifa del ISD haya disminuido debido a que van a seguir aumentando las importaciones, en materia fiscal esto podría ser bueno para el país, porque seguirán incrementando la recaudación tributaria.

El ISD también tuvo un impacto en el sector de importaciones en Ecuador. Esto se debe a que, en muchos casos, los pagos por productos importados se realizan fuera del país, lo que aumenta el costo de los productos que se compran y vienen de otros países y disminuye las importaciones. Como resultado, la producción y ventas internas en el mercado ecuatoriano de los productos pueden aumentar debido a la disminución de los productos importados. (Altamirano, 2019)

El ISD puede fomentar la producción local y venta al exterior, ya que los productos fabricados en Ecuador no estarían sujetos a este impuesto al momento de su exportación. Esto puede impulsar el desarrollo de la industria nacional y promover la generación de empleo y el crecimiento económico interno. (Leon et al., 2021)

Se puede tener un impacto en la balanza comercial de Ecuador, ya que puede influir en las importaciones y exportaciones. Si el impuesto afecta significativamente las importaciones, podría reducir-aumentar el déficit comercial, pero también podría limitar o permitir el acceso a productos y tecnologías extranjeras. (Castro, Aguiar y Saens, 2018)

Al incentivar la formalización de las transacciones y el cumplimiento de las obligaciones fiscales; al aumentar los costos de las transacciones en efectivo fuera del país, se puede fomentar el uso de medios de pago electrónicos y la emisión de facturas, lo que contribuye a la transparencia y al fortalecimiento del sistema tributario. (Almeida, 2018)

En el Decreto Ejecutivo No. 643 (2023) En diciembre del 2022 la tarifa del impuesto se había reducido al 4% pero las importaciones entre el año 2021 y 2022 tuvieron un incremento neto USD 6503 millones, lo cual podría significar que las importaciones están en vía de aumento.

No solo las importaciones o los pagos al exterior, se gravan con el ISD, sino también las exportaciones de bienes o servicios cuando cumplen algunos requisitos. Es así, que el SRI indica que cuando las divisas (dinero en dólares) generadas por las exportaciones no ingresan al Ecuador; es decir, cuando no se convierten a la moneda local, en un plazo de hasta 6 meses posteriores al arribo de la mercadería al puerto de destino en el país extranjero destino, entonces esas exportaciones de bienes deben cancelar el ISD.

El SRI y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria establecen exoneraciones del pago de este impuesto:

- Remesas familiares: Las transferencias de dinero realizadas por personas naturales residentes en el exterior a favor de sus familiares.
- Exportaciones: Los pagos al exterior relacionados con la exportación de bienes y servicios (excepto lo antes mencionado con anterioridad)
- Pagos de deudas: Los pagos realizados al exterior para el cumplimiento de obligaciones financieras.
- Pagos de servicios técnicos: Los pagos al exterior por servicios técnicos, como asesorías, consultorías o capacitaciones.

Es importante tener en cuenta que estas exenciones están sujetas a ciertos requisitos y condiciones establecidos por la legislación tributaria ecuatoriana.

Lo que nos menciona Altamirano (2019) la devolución del ISD se puede solicitar en ciertas circunstancias:

- Personas naturales residentes en el Ecuador: Gastos de turismo, de educación y salud.
- Importaciones de bienes o servicios.
- Exportaciones de bienes o servicios no petroleros.

La devolución se hace mediante un saldo del crédito tributario (SRI, 2023) que nos servirá para las próximas declaraciones.

De acuerdo con Puente y Solano (2020) el ISD es actualmente el tercer impuesto con mayor recaudación en Ecuador en el 2022 se recaudó USD 1273 millones por este concepto. El objetivo original con la creación del ISD fue evitar la salida de capitales del país cuando entró en vigor hace 15 años, siendo así una herramienta importante para mantener estabilidad económica, pero con los años el impuesto se convirtió en un mecanismo importante de recaudación para el Estado.

Como lo mencionó Quispe et al., (2020) Los gobiernos recaudan fondos mediante el cobro de impuestos para financiar infraestructura y servicios básicos destinados a sus ciudadanos. Sin embargo, no se garantiza automáticamente el uso adecuado de tales ingresos. Además, (Jara, 2018) es primordial que el trabajo que se realiza en el cobro del ISD, sea de manera eficaz, para que así el Estado, pueda tener un aumento de ingresos en el país y por ende se realice una evaluación de la capacidad que se mantiene en este impuesto.

De acuerdo con Aid (2023) en la redistribución de riquezas dentro de la economía quien juega un papel importante es la política tributaria. Los impuestos son esenciales para financiar los servicios públicos que ayudan a combatir la pobreza y desigualdad.

3. Materiales y Métodos

Esta investigación tiene como objetivo determinar el impacto que tiene el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en la recaudación Fiscal del Ecuador; por lo cual es de enfoque cuantitativo para evaluar el impacto de la disminución gradual de la tarifa del ISD sobre la balanza de recaudación, de tipo aplicada, de diseño no experimental, con alcance descriptivo, de tipo longitudinal al comparar la información del año 2008 al 2022.

Se realizó un análisis documental que proceden de artículos científicos para obtener una mejor comprensión y análisis del tema. Se llevo a cabo una búsqueda exhaustiva en las páginas oficiales del SRI, donde se observó cuánto se recaudó del ISD, páginas oficiales del gobierno y decretos ejecutivos. Las fuentes secundarias son organismos públicos como BCE, SRI, MEF, FMI, etc.

La variable dependiente es la recaudación fiscal, donde su indicador es impuestos y sus dimensiones son contribuyentes, ingresos y control. Estas dimensiones están relacionadas con el artículo dado que se dio a conocer las personas naturales y entidades que están sujetas a este impuesto; y como la recaudación del mismo ayuda a financiar una parte de los gastos que tiene el Gobierno.

La variable independiente es el ISD, donde su indicador es pagos en el exterior y divisas no retornadas, mientras que sus dimensiones son recaudación tributaria y disminución de la tarifa del ISD. Estas dimensiones van acorde con el tema de este artículo debido a que se compara si hubo un impacto en la recaudación fiscal por los cambios de la tarifa del ISD.

4. Resultados

Como se muestra en la tabla 1, en el año 2008 que fue la fecha de creación de este impuesto se empezó con un porcentaje del 0.50%, mientras que en el 2009 aumento a 1% y continuo en vía de aumento hasta el 2010, mientras que el 2011 al 2021 se mantuvo la tarifa del 5%. Desde el 2022 se promovió la disminución de la tarifa de forma trimestral hasta llegar al 2% que lo alcanzaríamos en diciembre del año 2023.

Tabla 1
Porcentaje del ISD durante los años

| Años | Mes | Porcentaje |
|-------------|-----------|------------|
| 2008 | | 0.50% |
| 2009 | | 1.00% |
| 2010 | | 2.00% |
| 2011 - 2021 | | 5.00% |
| 2022 | Enero | 4.75% |
| 2022 | Abril | 4.50% |
| 2022 | Julio | 4.25% |
| 2022 | Octubre | 4.00% |
| 2023 | Enero | 4.00% |
| 2023 | Febrero | 3.75% |
| 2023 | Julio | 3.50% |
| 2023 | Diciembre | 2.00% |

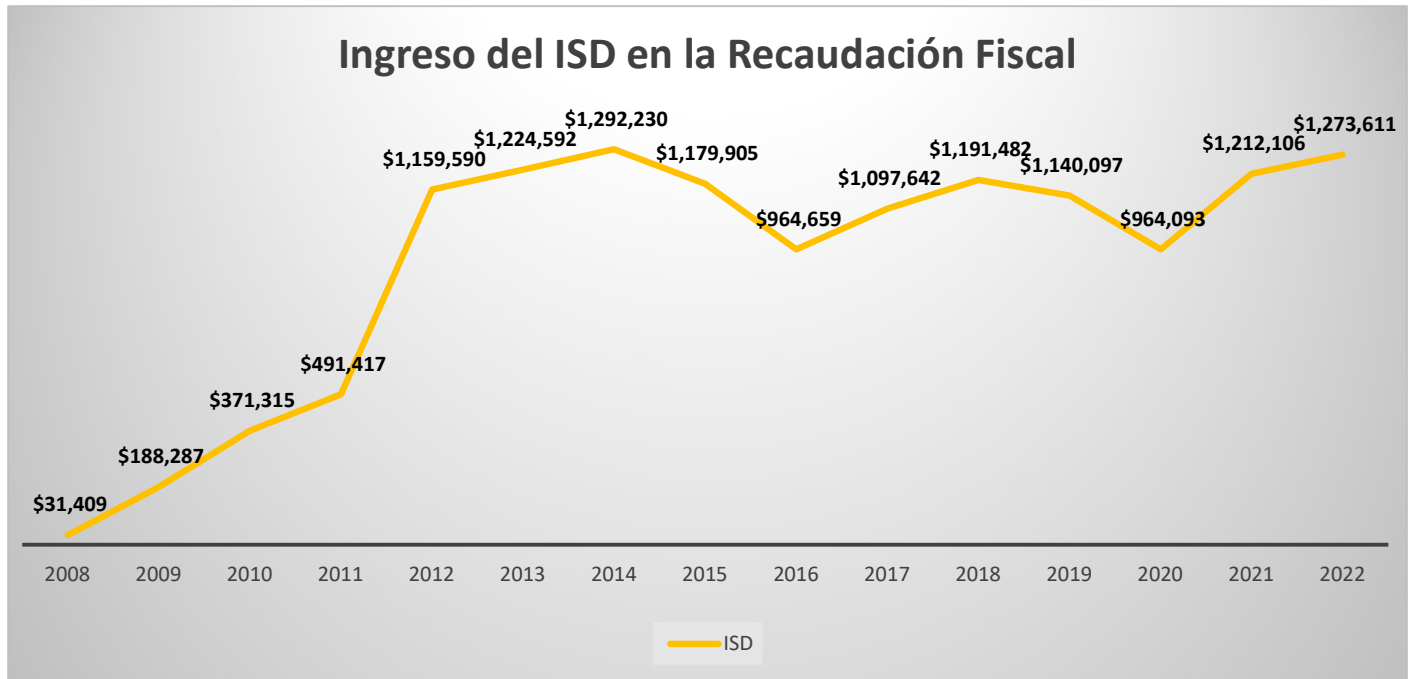
Nota: Esta tabla muestra el aumento-disminución de la tarifa del ISD (SRI, 2023)

La rebaja fue impuesta por vía Decreto ejecutivo; Por la Ley para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal en una de sus disposiciones da la facultad al presidente para disminuir la tarifa del impuesto vía decretos ejecutivos.

A continuación, en la figura 1, se puede observar que el ISD es el tercer impuesto más importante de la recaudación tributaria, desde su implementación en el 2008 hasta el 2022 representa un 9% de todos los tributos. A medida que han pasado los años se puede evidenciar un aumento de recaudación, mientras que en el 2020 hubo una disminución debido a la pandemia del Covid-19.

Figura 1

Ingresos del ISD en la Recaudación Fiscal del 2008 – 2022 (cifra en millones)



Nota: Esta figura muestra los ingresos tributarios (SRI, 2023)

Desde el año 2008 que entró en vigencia el ISD con una tarifa del 0.50% y ha ido aumentando con los años se observa que la recaudación ha ido creciendo, a pesar que desde el 2022 que se decidió disminuir la tarifa del ISD, dicha rebaja no afectó a los ingresos del impuesto.

A continuación, en la tabla 2, se puede observar la variable dependiente e independiente, la recaudación del ISD ha ido creciendo a medida de los años y con ella la Recaudación Fiscal.

Tabla 2
Ingresos del ISD y la Recaudación Fiscal.

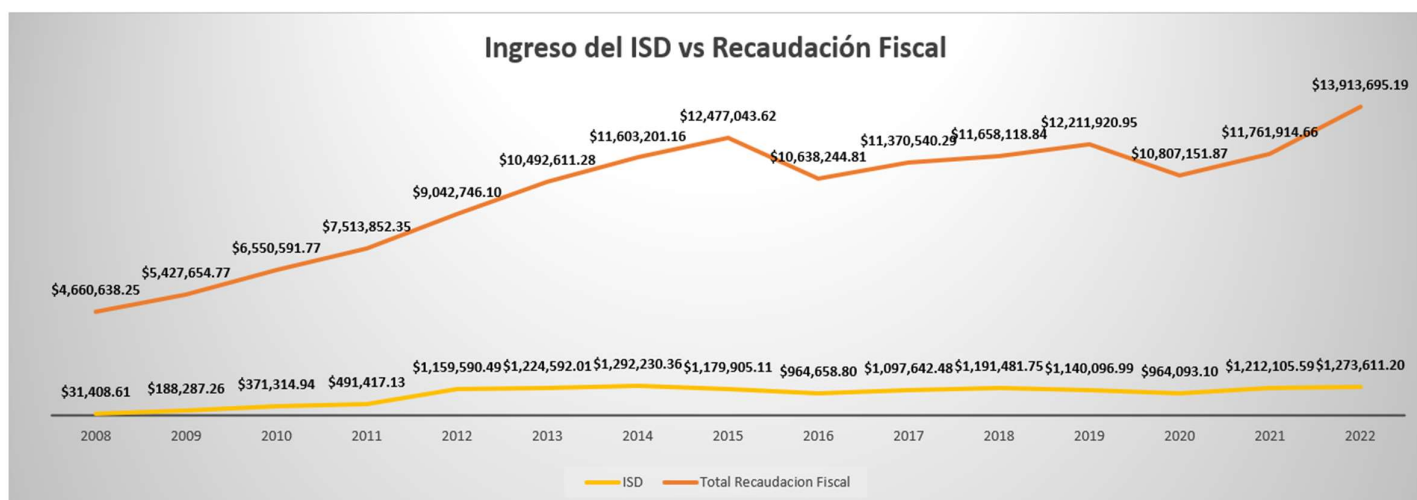
| Años | Porcentaje | ISD | Total Recaudación Fiscal |
|--------------|-------------------|-------------------------|---------------------------------|
| 2008 | 0.50% | \$ 31,408.61 | \$ 4,660,638.25 |
| 2009 | 1.00% | \$ 188,287.26 | \$ 5,427,654.77 |
| 2010 | 2.00% | \$ 371,314.94 | \$ 6,550,591.77 |
| 2011 | 5.00% | \$ 491,417.13 | \$ 7,513,852.35 |
| 2012 | 5.00% | \$ 1,159,590.49 | \$ 9,042,746.10 |
| 2013 | 5.00% | \$ 1,224,592.01 | \$ 10,492,611.28 |
| 2014 | 5.00% | \$ 1,292,230.36 | \$ 11,603,201.16 |
| 2015 | 5.00% | \$ 1,179,905.11 | \$ 12,477,043.62 |
| 2016 | 5.00% | \$ 964,658.80 | \$ 10,638,244.81 |
| 2017 | 5.00% | \$ 1,097,642.48 | \$ 11,370,540.29 |
| 2018 | 5.00% | \$ 1,191,481.75 | \$ 11,658,118.84 |
| 2019 | 5.00% | \$ 1,140,096.99 | \$ 12,211,920.95 |
| 2020 | 5.00% | \$ 964,093.10 | \$ 10,807,151.87 |
| 2021 | 5.00% | \$ 1,212,105.59 | \$ 11,761,914.66 |
| 2022 | 4.38% | \$ 1,273,611.20 | \$ 13,913,695.19 |
| Total | | \$ 13,782,435.81 | \$ 150,129,925.89 |

Nota: Esta tabla muestra los ingresos fiscales (SRI, 2023)

La tabla muestra que los cambios de la tarifa del ISD no afectan la recaudación Fiscal, con los años los ingresos por este impuesto han seguido aumentando. En el año 2012 hasta el 2021 que su tarifa se mantuvo en 5%, su recaudación creció, mientras en el 2022 que empezó la disminución de la tarifa, la continuidad de crecimiento se siguió manteniendo, a excepción del año de la pandemia. Para observar de mejor forma el comportamiento de las recaudaciones, se muestra la figura 2,

Figura 2

Ingreso de la Recaudación Fiscal del 2008 – 2022



Nota: Recaudación del ISD y la Recaudación Fiscal (SRI, 2023)

Esta figura muestra el comportamiento del ISD frente a la recaudación fiscal, la tendencia de los dos ha sido el aumentar a pesar de los cambios de impuesto. La recaudación fiscal no se ve afectada aun con la disminución de la tarifa del ISD que empezó a darse desde el 2022, si analizamos el gráfico, el punto más alto de la recaudación fiscal es en el 2022 con \$13,913,695.19

5. Conclusión y Discusión

La disminución de la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en Ecuador puede estar motivada por varias razones políticas y económicas, como lo es la fomentación de la inversión extranjera. Una de las razones principales para reducir la tarifa del ISD es atraer inversión extranjera directa (IED). Al reducir los costos asociados con la salida de divisas, Ecuador puede volverse más atractivo para las empresas extranjeras que deseen invertir en el país. Esto puede llevar a un aumento en la inversión, la creación de empleo y el crecimiento económico. A lo largo de este periodo, se ha observado que a pesar de la disminución en la tarifa del ISD, la recaudación fiscal ha experimentado un aumento constante. Esto puede atribuirse a factores como el incremento en las transacciones internacionales y una mayor eficiencia en la fiscalización o recaudación del impuesto. Estos hallazgos se alinean con un estudio realizado por (Campos et al., 2022) la disminución de la tarifa del ISD podría haber reducido la evasión

fiscal relacionada con la salida de divisas, ya que los incentivos para evadir habrían sido menores con tasas impositivas más bajas. Esto podría haber aumentado la base tributaria y, por lo tanto, la recaudación.

La disminución de la tarifa del ISD en Ecuador con un aumento en la recaudación fiscal durante el período de 2008 a 2022 representa un escenario interesante y poco común en términos fiscales. Esto indica que la relación entre la tarifa del ISD y la recaudación fiscal es compleja y está influenciada por varios factores económicos y políticos. Estos hallazgos se alinean con el estudio realizado por (Paredes, 2018) que muestran que la disminución de la tarifa del ISD podría haber fomentado un mayor flujo de divisas al exterior, lo que, en teoría, podría haber estimulado la inversión extranjera y el comercio internacional. Esto podría haber contribuido a un crecimiento económico sostenido que a su vez habría impulsado la recaudación fiscal a través de otros impuestos, como el impuesto sobre la renta corporativa y el IVA.

El destino que tiene los ingresos tributarios es al PGE donde aportan de una forma significativa para que el gobierno pueda realizar las obras que contribuyen al mejoramiento de calidad de vida de todos los ecuatorianos.

Es fundamental que el Estado controle los gastos públicos, mediante políticas de cumplimiento público, mejorando la estructura tributaria y restringiendo beneficios tributarios. De igual manera Olesti (2020) en su estudio sustente que es necesario reformar los procesos presupuestarios para garantizar mayor eficiencia en los recursos asignados al gasto público. Paralelamente a estas acciones se deben implementar políticas encaminadas hacia la reactivación económica productiva con miras a generar empleos, fortalecer vínculos comerciales, fomentar el turismo y promover competitividad entre otros aspectos. El ISD ha sido una fuente importante de ingresos para el país, contribuyendo al financiamiento de programas y proyectos gubernamentales.

En conclusión, la disminución de la tarifa del ISD en Ecuador con un aumento en la recaudación fiscal entre 2008 y 2022 sugiere que, en ciertas circunstancias, una política de reducción impositiva puede tener un impacto positivo en la recaudación a largo plazo. Sin embargo, es esencial considerar el contexto económico y político más amplio para comprender completamente este fenómeno. Un análisis más detallado de datos y tendencias específicas sería necesario para evaluar con precisión el grado de afectación y sus implicaciones

en la sostenibilidad fiscal a largo plazo.

Las grandes empresas que pagan ISD se verán beneficiadas por la disminución de la tarifa del ISD, porque ellos seguirán exportando e importando a un menor costo, teniendo así las posibilidades hasta de aumentar la producción de sus bienes que ofrecen, debido a que los impuestos que pagarán dentro del país serán bajos y tendrán más ganancias.

6. Bibliografía

- Aid, C. (2023). SOMO. Obtenido de <https://n9.cl/goqsk>
- Almeida, P. (2018). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión*. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10803/405315>
- Altamirano, e. (2019). *Análisis del impuesto a la salida de divisas como tributo regulador*. Obtenido de <https://n9.cl/mxxtl>
- Balarezo, M., Cumbal, H., Vaca, G., & Villamarin, M. (2022). *Incidencias de las restricciones por pandemia en las pequeñas empresas de la*. Universidad Central del Ecuador. Quito: INNOVA RESEARCH JOURNAL. doi:<https://doi.org/10.33890/innova.v7.n2.2022.2058>
- Campos, G., Guanaquiza, P., Urigue, P., & Vega, F. (2022). Estructura tributaria, impacto en el crecimiento económico del. *Revista Científica y Tecnológica UPSE*, 8(2), 8. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/7327>
- Cardenas, M., & Hidalgo, F. (2019). *Análisis del ISD y su Impacto en la Inversión Extranjera Directa en el Ecuador*. Guayaquil. Obtenido de <https://n9.cl/uju3g>
- Castro, L., Aguiar, V., & Saens, M. (2018). *Análisis de la reforma tributaria en el Ecuador, 2001-2012*. Obtenido de <https://n9.cl/i8gjt>
- Centro de Derechos Económicos y Sociales. (7 de Julio de 2023). Sobre la reducción del Impuesto a la Salida de Divisas en Ecuador. Ecuador. Obtenido de <https://n9.cl/wxu6q>
- Halikias, I. (2020). *Testing the Credibility of Belgium's Exchange Rate Policy*. IMF Staff Paperd. doi:<https://doi.org/10.2307/3867512>
- Jara, A. (2018). Facultad de Jurisprudencia, Quito. Obtenido de <https://n9.cl/nq91p>
- Lasso, G. (01 de Enero de 2023). Decreto Ejecutivo No. 643. Obtenido de <https://n9.cl/1syv1>
- Leon, L., Arcaya, M., Barboto, N., & Bermeo, Y. (2021). *Ecuador: Análisis comparativo de las exportaciones de banano orgánico y convencional e incidencia en la balanza comercial, 2018*. Universidad Estatal Península de Santa Elena, Santa Elena. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/7318>
- Ley Reformatoria para la equidad tributaria en el Ecuador. (2021). *Ley Reformatoria para la equidad tributaria en el Ecuador*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). *Informe trimestral de ejecución*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/05/Informe-i-trimestre-de-ejecucion-presupuestaria-2021.pdf>
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2023). *Comercio Exterior*. Obtenido de <file:///C:/Users/josel/Downloads/VFBoletinComercioExteriorMayo2023.pdf>
- Olesti, A. (2020). La supervisión y el control del presupuesto de la Unión Europea. *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 24(67), 797-831. Obtenido de

- <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7677435>
- Paredes, R. (1 de Diciembre de 2018). Análisis de la Política Tributaria en la Recaudación Fiscal. 5(1), 674-688. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8297993>
- Puente, M., & Solano, K. (2020). *Efectos del impuesto a la salida de divisas en el sector industrial importador de Riobamba, Ecuador*. Universidad de Concepción. Revista Academia & Negocios. Obtenido de <https://n9.cl/qhghb>
- Quispe, G., Ayaviri, V., Villa, M., & Velarde, R. (Julio de 2020). Comercio informal en ciudades intermedias del Ecuador: Efectos socioeconómicos y tributarios. *Revista de Ciencias Sociales*, 26(3), 25. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7565477>
- Reglamento para la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas. (2015). Decreto No. 1058. Obtenido de <https://n9.cl/jg8eh>
- Rodriguez, M. (22 de Noviembre de 2021). Implementación de los incentivos tributarios en el Ecuador como instrumento para la atracción de la inversión extranjera directa. *Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0.*, 4(2), 237-251. doi:<https://doi.org/10.37955/cs.v4i2.83>
- Sánchez, S., García, J., Rugel, O., Marcillo, A., & Moran, E. (11 de Junio de 2020). Factores determinantes del Impuesto a la salida de divisas y su influencia con la inversión extranjera en el Ecuador. *Espacios*, 41(21), 13. doi:<https://www.revistaespacios.com>
- Sandoval, L. (2018). *Reflexiones sobre la gratuidad de la educación en el Ecuador*. Quito: Redalyc. Obtenido de <https://n9.cl/onjyj>
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (2023). *El Gobierno del Ecuador*. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/viajeros-por-via-aerea-aeropuerto/>
- SRI. (2023). *Servicios de Rentas Internas*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/impuesto-a-la-salida-de-divisas-isd#exenciones>
- Vega, F., Brito, L., Apolo, N., & Sotomayor, J. (2020). Influencia de la recaudación fiscal en el valor agregado bruto de los cantones de la provincia de El Oro (Ecuador), para el periodo 2007-2017. 41(15), 15. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a20v41n15/a20v41n15p15.pdf>
- Villa, C., Samaniego, F., Vargas, D., & Merino, E. (Junio de 2018). *Escuela Superior Politécnica de Chimborazo*. Obtenido de <https://n9.cl/2l9w8>